



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-00046228-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-00046228-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, de la Especialista Silvia Patricia OLIVA, DNI 22.794.912, CUIT N° 27-22794912-6, para desempeñarse como docente de posgrado en la carrera Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño los días 20-21-22 de abril (15 hs) por \$ 75.000 y 18-19 de mayo (10 hs) por \$ 50.000.-Lo que hace un total de \$ 125.000 en concepto de honorarios por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de la presente, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la mencionada Especialización.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente con la Esp. Silvia Patricia OLIVA para prestar sus servicios como docente en la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del

Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la Esp. Silvia Patricia OLIVA hasta la firma de la presente y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos Propios de la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (cesead@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs./